SERVICIO NACIONAL METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA Nº 286-2016/SENAMHI

Lima, 29 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio:

con Resolución Presidencial Que. Ejecutiva No 0142-2016/SENAMHI-PREJ-SG se encarga las funciones de Director Zonal 3 y por razones del servicio se ha visto por conveniente concluir la misma y realizar una nuevas encargatura a partir del 01 de enero de 2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema Nº 018-2011-MINAM y con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Concluir encargatura

Concluir, a partir del 01 de enero de 2017, la encargatura del Director Zonal 3 realizada al servidor Felipe Huamán Solis mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0142-2016/SENAMHI-PREJ-SG, dandosele las gracias por los servicios prestados

Artículo 2°.- Encargatura

Encargar las funciones de Director Zonal 3 al servidor Felipe Huamán Solis entre el 01 y 31 de enero de 2017.





SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERÚ



Artículo 3° .- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Registrese y comuniquese



Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

- -Todos los órganos
- Legajo personal
- Archivo
- -29.12.16
- ACC